

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

18559 LEGANÉS

Edicto

D. Carlos Sanz García, Secretario del Juzgado de Violencia sobre la mujer n.º 1 de Leganés,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de Divorcio 12/11 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En la ciudad de Leganés, a catorce de febrero de dos mil doce; Raquel Suárez Santos, Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia de Género número 1 de Leganés; habiendo visto los precedentes autos de divorcio, seguidos con el número 12/2011 a instancia de Elisabeth Irahola Martínez contra Domingo Reinaldo Limachi Huanca, siendo parte el Fiscal.

Fallo

Se estima la demanda presentada a instancia de Elisabeth Irahola Martínez contra Domingo Reinaldo Limachi Huanca y declaro la disolución por divorcio del matrimonio contraído por los cónyuges litigante, acordándose las siguientes medidas:

- La patria potestad de la hija menor se atribuye en exclusiva a la madre.
- No se establece régimen de visitas de la hija a favor del padre.
- El uso del domicilio conyugal se atribuye a la hija y por ello también a la madre.
- Domingo Reinaldo Limachi ha de abonar en concepto de pensión de alimentos la cantidad de 150 euros mensuales por la hija los cinco primeros días de cada mes, mediante ingreso en la cuenta corriente que el demandante designe, cantidad que se actualizará anualmente conforme al IPC y el 50% de los gastos extraordinarios de la hija.

En orden al abono de costas procesales, cada parte deberá abonar las causadas a su instancia, siendo las comunes por mitad.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y firme que sea comuníquese al Sr. Encargado del Registro Civil donde conste el matrimonio de los litigantes y el nacimiento de los menores.

Así por esta mi sentencia, de la que se extenderá certificación en los presentes autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia: En la misma fecha, yo el Secretario doy fe de su publicación.

Y para que así conste y sirva de notificación de sentencia a Don Domingo Reinaldo Limachi Huanca que ha sido expulsado del territorio nacional y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente

Leganés (Madrid), 15 de mayo de 2012.- Secretario del Juzgado de Violencia Sobre la Mujer n.º 1.

ID: A120035130-1